



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN DE LA UNIV. STEPHANY QUIÑE DIETZE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.622.054, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2486 de fecha 06/04/2026, de la Univ. STEPHANY QUIÑE DIETZE, con Cédula de Identidad N° 4.622.054, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita Readmisión para continuar con sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el año 2018, tiene pendiente asignaturas del 3°, 6°, 7°, 8, 9° y 10 semestres., asignaturas optativas de salida y libres v el TFG.

La matriculación al presente semestre académico, según calendario general, fue hasta el 27/02/2026. Tiene vigente la ciudadanía universitaria hasta el segundo periodo académico 2028.

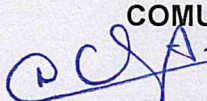
Además, se informa que la estudiante se matriculo por última vez en el primer periodo académico 2022. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la misma, salvo mejor parecer.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. STEPHANY QUIÑE DIETZE, con Cédula de Identidad N° 4.622.054, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 2do. Periodo Académico 2026.-

ART. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.-

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo